



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN

Sesión N° 078/2013

Extraordinaria

Fecha: *martes, 15/10/2013*

Hora: *8:00 a.m.*

Lugar: *salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de traspaso presupuestario No. 013/2013 del Decanato de Postgrado.
2. Consideración de traspaso presupuestario No. 043/2013 del Decanato de Extensión.
3. Consideración de traspaso presupuestario No. 015/2013 del Decanato de Postgrado.
4. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo según Acta Convenio.
5. Consideración de salida del país de personal académico.
6. Consideración de modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes.
7. Consideración de la solicitud de permiso remunerado de personal obrero.
8. Consideración del informe de recomendación sobre el proceso CP02-2013, correspondiente al expediente 137795, requisición 345/2013, reacondicionamiento y reparación de butacas teatro UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración de traspaso presupuestario No. 013/2013 del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 013/2013 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares veintitrés mil sesenta (bs 23.060,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE	PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA
DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO	DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO
ESTRUCTURA: PR0030101	ESTRUCTURA: PR0030101
FUENTE: INGRESOS PROPIOS	FUENTE: INGRESOS PROPIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

TRASPASO No.013				TRASPASO No.013			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	04.03.00.00.00	CAUCHOS Y TRIPAS PARA VEHICULOS	9.200,00	404	09.01.00.00.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	23.060,00
402	10.08.00.00.00	MATERIALES PARA EQUIPOS DE COMPUTACION	11.844,00				
402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	2.016,00				
TOTAL TRASPASO No. 013 DECANATO DE POSTGRADO			23.060,00	TOTAL TRASPASO No. 013 DECANATO DE POSTGRADO			23.060,00

2. Consideración de traspaso presupuestario No. 043/2013 del Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario N° 043/2013 del Decanato de Extensión, por un monto de bolívares ocho mil quinientos (bs 8.500,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION				DE EJECUTOR: DECANATO DE EXTENSION			
ESTRUCTURA: PR0070401				ESTRUCTURA: PR0070401			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.043				TRASPASO No.043			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
403	99.01.99.00.00	OTROS ALQUILERES	8.500,00	402	10.06.00.00.00	CONDECORACIONES, OFRENDAS Y SIMILARES	8.500,00
TOTAL TRASPASO No. 043 DECANATO DE EXTENSION			8.500,00	TOTAL TRASPASO No. 043 DECANATO DE EXTENSION			8.500,00



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**3. Consideración de traspaso presupuestario No. 015/2013 del Decanato de Postgrado.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el traspaso presupuestario No. 015/2013 del Decanato de Postgrado, por un monto de bolívares diecisiete mil quinientos ochenta (bs 17.580,00), en los siguientes términos:

PARTIDA Y ESTRUCTURA CEDENTE				PARTIDA Y ESTRUCTURA RECEPTORA			
DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO				DE EJECUTOR: DECANATO DE POSTGRADO			
ESTRUCTURA: PR0030101				ESTRUCTURA: PR0030101			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
TRASPASO No.015				TRASPASO No.015			
PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO	PARTIDAS	SUB PARTIDAS	DENOMINACIÓN	MONTO
402	10.11.00.00.00	MATERIALES ELECTRICOS	17.580,00	404	05.01.00.00.00	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	17.580,00
TOTAL TRASPASO No. 015 DECANATO DE POSTGRADO			17.580,00	TOTAL TRASPASO No. 015 DECANATO DE POSTGRADO			17.580,00

**4. Consideración de permiso remunerado de personal administrativo según Acta Convenio.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso remunerado, desde el 27/01/2014 hasta el 28/01/2015, a la funcionaria Bella Adriana Gutiérrez, titular de la C.I. V-10.901.485.

**5. Consideración de salida del país de personal académico.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- **Prof. Luis Alexander Salazar Vargas**, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil quien viajará, a Estados Unidos, desde el 26/11/2013 hasta el 04/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Prof. Astrid Liliana Contreras Altuve**, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil quien viajará, a Estados Unidos, desde el 26/11/2013 hasta el 04/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Profa. Briggitt Olivares**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica quien viajará, a Ecuador desde el 28/10/2013 hasta el 01/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Profa. Francia García de Torres**, adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica quien viajará, a Estados Unidos, desde el 04/11/2013 hasta el 08/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Profa. Luimar Andreina Álvarez de Vivas**, adscrita al Departamento de Ingeniería Ambiental quien viajará, a Costa Rica, desde el 05/12/2013 hasta el 13/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Prof. Carlos Eduardo Cuellar Parra**, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial quien viajará, a Roma Italia, desde 22/10/2013 hasta el 07/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Prof. Freddy José Sánchez Maldonado**, adscrito al Departamento de Arquitectura quien viajará, a Estados Unidos, desde el 01/11/2013 hasta el 14/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Prof. José Ramón Castillo**, adscrito a la Coordinación de Extensión Sociocultural, para dictar Conferencia Central y presentar espectáculos teatrales, en Chihuahua México, desde el 04/11/2013 hasta el 13/11/2013, con permiso remunerado.
  - **Prof. Ángela Yáñez de Labrador**, adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud quien viajará, a Bogotá-Colombia, desde el 11/10/2013 hasta el 16/10/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Profa. Isabel Andrea Pulido Casanova**, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica quien viajará, a Tallahassee-Florida-Estados Unidos, desde el 25/11/2013 hasta el 09/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Profa. María Valentina Velayos Contreras**, adscrita al Departamento de Arquitectura quien viajará, a Estados Unidos, desde el 30/10/2013 hasta el 12/11/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
  - **Profa. Cielo Romero**, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales quien viajará, a Nueva York-Estados Unidos, desde el 24/11/2013 hasta el 08/12/2013, por motivos personales, con permiso no remunerado.
6. **Consideración de modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema de Viáticos y Pasajes, el cual estará disponible en la intranet de la Universidad, en la opción del menú: **Institucional**, en la sesión de **Manuales**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Aprobados, en un lapso no mayor a dos (2) días de la publicación de la presente, en los siguientes términos:

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE VIÁTICOS Y PASAJES				
	ACTUAL Según Consejo Universitario 036/2012 del 30 de abril de 2012		PROPUESTA	OBSERVACIONES
Artículo 12.	<p>Cuando el beneficiario deba trasladarse a su lugar de destino por vía terrestre en vehículo particular, se dará una asignación por uso del vehículo de CERO COMA CERO UNO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (0,01 U.T.), por kilómetro. En ningún caso el monto a pagar podrá ser mayor al equivalente del monto establecido en el Artículo 9 de la presente normativa para traslados por vía aérea, si existe aeropuerto comercial.</p> <p>Parágrafo Único: Para el cálculo del kilometraje, deberán utilizarse las tablas de distancia anexas (Ver anexo N° 1 y anexo N° 2)</p>	Artículo 12.	<p>Cuando el beneficiario deba trasladarse a su lugar de destino por vía terrestre en vehículo particular, se dará una asignación por uso del vehículo de CERO COMA CERO UNO DE LA UNIDAD TRIBUTARIA (0,01 U.T.), por kilómetro. En ningún caso el monto a pagar podrá ser mayor al equivalente del monto establecido en el Artículo 9 de la presente normativa para traslados por vía aérea, si existe aeropuerto comercial.</p> <p>Parágrafo Único: Para el cálculo del kilometraje, deberán utilizarse las tablas de distancia anexas (Ver anexo N° 1, anexo N° 2 y anexo N° 5) según corresponda.</p>	Se modificó el parágrafo único, agregando el anexo N° 5 en función de la solicitud realizada por el Decanato de Investigación en memorando D.I. 223/2013.
Artículo 28.	Se reforman parcialmente las normas del sistema de viáticos y pasajes de fecha 25 de octubre de 2005.	Artículo 28.	Se reforman parcialmente las normas del sistema de viáticos y pasajes de fecha 30 de abril de 2012.	Se modificó la fecha en función de la modificación realizada.

M

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE VIÁTICOS Y PASAJES																							
ACTUAL Según Consejo Universitario 036/2012 del 30 de abril de 2012	PROPUESTA	OBSERVACIONES																					
	<p><b>ANEXO N° 5. TABLA DE DISTANCIAS (KM.) ENTRE LA UNET Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dependencia</th> <th>Ubicación</th> <th>Kilometraje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hacienda "La Tuquerena"</td> <td>Rubio</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Hacienda "La Morusca"</td> <td>La Fría</td> <td>160</td> </tr> <tr> <td>Hacienda "Santa Rosa"</td> <td>Santo Domingo</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Finca "La Primavera"</td> <td>Monte Carmelo</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Núcleo de Extensión "La Pradera"</td> <td>La Grita</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Estación Piscícola</td> <td>San Antonio de Caparo</td> <td>294</td> </tr> </tbody> </table>	Dependencia	Ubicación	Kilometraje	Hacienda "La Tuquerena"	Rubio	60	Hacienda "La Morusca"	La Fría	160	Hacienda "Santa Rosa"	Santo Domingo	80	Finca "La Primavera"	Monte Carmelo	60	Núcleo de Extensión "La Pradera"	La Grita	200	Estación Piscícola	San Antonio de Caparo	294	Se agregó en función de la solicitud realizada por el Decanato de Investigación en memorando D.I. 223/2013.
Dependencia	Ubicación	Kilometraje																					
Hacienda "La Tuquerena"	Rubio	60																					
Hacienda "La Morusca"	La Fría	160																					
Hacienda "Santa Rosa"	Santo Domingo	80																					
Finca "La Primavera"	Monte Carmelo	60																					
Núcleo de Extensión "La Pradera"	La Grita	200																					
Estación Piscícola	San Antonio de Caparo	294																					


**7. Consideración de la solicitud de permiso remunerado de personal obrero.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó conceder permiso remunerado, por el lapso de ocho (8) días a partir de la aplicación de cada ciclo de quimioterapias hasta completar las dieciocho (18) sesiones de tratamiento, al trabajador Félix Alberto Becerra, titular de la C.I. V-10.156.768

**8. Consideración del informe de recomendación sobre el proceso CP02-2013, correspondiente al expediente 137795, requisición 345/2013, reacondicionamiento y reparación de butacas teatro UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el informe de recomendación sobre el proceso CP02-2013, correspondiente al expediente 137795, requisición 345/2013, reacondicionamiento y reparación de butacas teatro UNET, en los siguientes términos:

Se recomienda la adjudicación de la consulta de precio al proveedor Martínez Sánchez, Carlos Alexis (Auto Tapicería Carlos), ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con la Universidad, además de cumplir con un amplio conocimiento técnico del servicio solicitado y encontrarse la oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Solicitante (Rectorado), por un monto de bolívares doscientos setenta y nueve millones quinientos cincuenta y dos mil (bs. 279.552,00), cancelado en valuaciones.

  
Dr. José Vicente Sánchez Frank  
Rector



  
Dr. Óscar Alí Medina Hernández  
Secretario

AVN/carv